MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1037

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 177/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID 285464.

Asunción, 01 de julio de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 3027/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 177/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID 285464; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de apertura de propuestas se realizó en fecha 02 de junio de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 26 de junio de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 285464/15

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1037

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 177/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID 285464.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 177/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SEGUNDA CONVOCATORIA". ID N° 285464, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO (IVA INCLUIDO)
EDEC INGENIERIA DE EMMANUEL DE COLLEVILLE RUC N° 558210-5	Gs. Gs. 559.144.500 (Guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos)

Art.2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESD/rv.